



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN -E.S.P.

UNIDAD CRÉDITO Y GESTIÓN CARTERA

RESOLUCIÓN N° 2024-RESCRED-702

MARZO 20 DE 2024

Por medio de la cual se libra mandamiento de pago en un procedimiento administrativo de cobro coactivo

Procedimiento: Administrativo de Cobro Coactivo
Ejecutante: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - NIT 890. 904.996-1
Ejecutado: **LUIS FERNANDO MUÑOZ – CC 15322682**
Radicado: PACC-2024-133

El Profesional B en Derecho adscrito a la Unidad Crédito y Gestión Cartera, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 1.1.4. del Decreto 2023-DECGGL-2421 del 03 de agosto de 2023, expedido por el Gerente General de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., y de conformidad con lo establecido en el artículo 9E8 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, procede a proferir mandamiento de pago en el procedimiento de cobro de la referencia.

CONSIDERACIONES

a) En virtud de la Ley 142 de 1994 y de los contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos adeudados, el señor **LUIS FERNANDO MUÑOZ** en calidad de propietario del bien inmueble donde se prestan los servicios, es responsable del pago de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato No. **100349**.

b) Por las facturas que a continuación se relacionan, las cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 142 de 1994, prestan mérito ejecutivo a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., y de las que se excluyen los saldos que corresponden a “Otros cobros”, el ejecutado adeuda la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.173.886,84)**, por concepto de consumos, contribuciones, sobretasas e intereses de mora de servicios públicos domiciliarios prestados en el inmueble con dirección **RURAL_173002970100000000_SAN ANTONIO PARTE ALTA**, del municipio de **Donmatías, Antioquia**, correspondiente al contrato No. **100349**.

Estado de cuenta									
PERIODO	CON ESTADO _CUENTA	FECHA VENCIMIENTO	CAPITAL	CONTRIBUCION	INTERESES DIFERIDO- FACTURA	SOBRETASA SSPD	MORA FACTURADA	MORA NO FACTURADA	SALDO NETO FACTURADO
2019-11	1120702217	21/01/2020	\$ 600.121,53	\$ 120.024,30		\$ 4.568,01	\$ 4.268,56		\$ 728.982,40
2020-2	1133712808	21/04/2020	\$ 0,00	\$ 163.351,46		\$ 8.234,67	\$ 15.599,06		\$ 187.185,19
2020-5	1147427221	21/07/2020	\$ 1.036.280,77	\$ 207.256,15		\$ 7.892,00	\$ 61.991,67		\$ 1.313.420,59
2020-8	1166410848	27/10/2020	\$ 978.133,21	\$ 188.817,51	\$ 3.074,05	\$ 6.656,01	\$ 46.808,18		\$ 1.223.488,96
2020-9	1173376319	1/10/2020	\$ 31.216,73		\$ 5.902,92		\$ 48.868,38		\$ 85.988,03
2020-10	1179054097	5/11/2020	\$ 31.985,29		\$ 5.134,36		\$ 72.795,62		\$ 109.915,27
2020-11	1184662337	29/01/2021	\$ 939.128,88	\$ 181.555,20	\$ 5.766,77	\$ 6.400,00	\$ 63.353,53		\$ 1.196.204,38
2020-12	1189557004	8/01/2021	\$ 32.580,69		\$ 4.538,96		\$ 58.589,99		\$ 95.709,64
2021-1	1194891502	8/02/2021	\$ 32.175,54		\$ 4.944,11		\$ 64.800,70		\$ 101.920,35
2021-2	1199727189	27/04/2021	\$ 820.221,42	\$ 157.272,18	\$ 4.259,19		\$ 68.962,82		\$ 1.050.715,61
2021-3	1204381034	8/04/2021	\$ 33.782,56		\$ 3.337,09		\$ 67.372,02		\$ 104.491,67
2021-4	1209883725	7/05/2021	\$ 32.657,32		\$ 4.462,33		\$ 87.534,10		\$ 124.653,75
2021-5	1215069181	28/07/2021	\$ 689.584,52	\$ 131.209,13	\$ 3.580,75		\$ 88.351,61		\$ 912.726,01
2021-6	1220492343	6/07/2021	\$ 33.187,87		\$ 3.931,78		\$ 117.652,96		\$ 154.772,61
2021-7	1225442055	4/08/2021	\$ 34.102,90		\$ 3.016,75		\$ 96.243,87		\$ 133.363,52
2021-8	1230329889	22/10/2021	\$ 87.050,00	\$ 10.564,44	\$ 2.891,86		\$ 104.464,24		\$ 204.970,54
2021-9	1235425902	4/10/2021	\$ 34.093,59		\$ 3.026,06		\$ 115.577,71		\$ 152.697,36
2021-10	1240791385	4/11/2021	\$ 34.610,65		\$ 2.509,00		\$ 119.193,02		\$ 156.312,67
2021-11	1245887681	21/01/2022	\$ 34.779,55		\$ 2.340,10		\$ 126.576,02		\$ 163.695,67
2021-12	1251476833	4/01/2022	\$ 285.558,97		\$ 1.145,83		\$ 115.897,62		\$ 402.602,42
2022-1	1256567561	3/02/2022					\$ 15,02		\$ 15,02
2022-2	1262003079	4/03/2022					\$ 15,50		\$ 15,50
2022-3	1267413825	4/04/2022					\$ 13,59		\$ 13,59
			\$ 5.801.251,99	\$ 1.160.050,37	\$ 63.861,91	\$ 33.750,69	\$ 1.544.945,79	\$ 4.570.026,09	\$ 13.173.886,84

*intereses calculados al 11 de marzo de 2024.

d) El presente cobro se rige por el procedimiento administrativo establecido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas que le sean compatibles, en virtud de lo contemplado en el artículo 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

1) LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, identificada con NIT 890.904.996-1, y en contra de **LUIS FERNANDO MUÑOZ** identificado con CC. **15322682**, por valor de **TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.173.886,84)**, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha en se realice el pago de las obligaciones ejecutadas. Adicionalmente, por los gastos en que haya incurrido o llegare a incurrir la entidad ejecutora para hacer efectivo el pago.

2) NOTIFÍQUESE personalmente al ejecutado de la presente orden de pago, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario, previa citación para que comparezca en un término de diez (10) días hábiles, si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

3) ADVERTIR al ejecutado que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del mandamiento de pago, deberá cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses, o proponer las excepciones que considere procedentes, conforme a lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

4) LIBRAR los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PROFESIONAL B EN DERECHO



VICTOR ALFONSO ESPINAL AYALA